



PERÚ

Despacho Presidencial

**ACTA DE ADMISION DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-DP-1**

**“SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE APLICACIÓN PAYARA SERVER O EQUIVALENTE”**

En la ciudad de Lima, del día 15 de abril de 2025, se reunieron en la Oficina de Abastecimiento del Despacho Presidencial, ubicado en el Jirón Carabaya cuadra 1 S/N, Palacio de Gobierno – Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado mediante Documento de Designación N° 008-2025-DP/OGA; integrado por Elsa Otilia Panta Ymán, quien lo preside como presidenta titular, Carlos Alberto Valencia Huaman, miembro titular y Raúl Neri Peña Rojas, miembro titular, se reunieron con el objeto de llevar a cabo la admisión de ofertas, evaluación, calificación y de ser el caso, el otorgamiento de la buena pro.

La presidenta del comité de selección, señala que conforme al acta de apertura de ofertas de fecha 11 de abril de 2025, se acordó lo siguiente:

- Culminar con la revisión de la oferta presentada al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 006-2025-DP-1, a fin de revisarla para su admisión, evaluación y calificación respectivamente.
- Reunirse el día 15 de abril de 2025, con el propósito de culminar con la evaluación y calificación, y en caso corresponda el otorgamiento de la Buena Pro.

**ADMISIÓN DE OFERTAS:**

Como parte de las obligaciones del Comité, se procedió a la revisión de la oferta presentada a través de la plataforma del SEACE, a fin de verificar si cumple con presentar la documentación requerida para su admisión, en el numeral 2.2.1.1. “Documentos para la Admisión de la Oferta” de la Sección Específica de las Bases Integradas, obteniendo como resultado:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS		KAIZENPS S.A.C.
		CUMPLE SI/NO
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	Si
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	Si
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b> .	Si
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 4)</b> .	Si
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso <b>(Anexo N° 5)</b> .	No corresponde
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente <b>Anexo N° 6</b> .	Si
<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>		<b>ADMITIDA</b>

**EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

El Comité de Selección procedió a aplicar a los postores admitidos el factor de evaluación “precio”, indicado en el Capítulo IV “Factores de Evaluación” de la Sección Específica de las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	POSTOR	PRECIO		BONIFIC.	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO DE LA OFERTA S/	Pi = Om x PMP / Oi	5% MYPE		
1	KAIZENPS S.A.C	<b>S/ 280,877.76</b>	100.00	5.00	<b>105.00</b>	<b>1</b>

**CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Acto de seguido, en cumplimiento del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a verificar los documentos de calificación del postor admitido y evaluado que obtuvo el primer lugar, a fin de verificar si cumplen con lo indicado en el numeral 3.2 "Requisitos de Calificación" del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, materia del presente procedimiento de selección:

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		KAIZENPS S.A.C.
		CUMPLE SI/NO CUMPLE SI/NO
<b>B.</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 842,633.28 (Ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y tres con 28/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: en comercialización y/o venta y/o renovación y/o distribución de suscripción de software de servidor de aplicación Payara Server y/u otros servidores de aplicaciones similares.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	SI CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>CALIFICADA</b>

Finalmente, el Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. **Otorgar la Buena Pro** a la empresa postor **KAIZENPS S.A.C.**, con RUC N° 20603001177, por el monto ofertado de **S/. 280,877.76** (Doscientos ochenta mil ochocientos setenta y siete con 76/100 Soles), incluidos los impuestos de ley; postor que ocupó el primer lugar en orden de prelación y por haber obtenido el **puntaje total de 105.00 puntos**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. **Notificar** a través del SEACE el otorgamiento de la buena pro, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, se suscribe la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 006-2025-DP-1.

-----  
**Carlos Alberto Valencia Huaman**  
 Miembro del Comité de  
 Selección

-----  
**Elsa Otilia Panta Ymán**  
 Presidenta del Comité de  
 Selección

-----  
**Raul Neri Peña Rojas**  
 Miembro del Comité de  
 Selección